



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La solicitud de pago de honorarios al Licenciado Federico Hernán Reche, presentada por la Directora de la Especialización en la Enseñanza de Lengua y Literatura, Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett, y;

CONSIDERANDO:

que estos honorarios corresponden a tareas de estadísticas y relevamiento para la carrera;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al Lic. Federico Hernán Reche por un monto total de \$ 6000,00 (pesos seis mil con 00/100)

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a recursos de la Especialización en la Enseñanza de Lengua y Literatura.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 30 JUN 2016
RESOLUCIÓN N° 0785
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DINGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES